



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 722 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 DIC 2022

VISTO:

El Oficio N° 1415-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 28 de diciembre de 2022, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita al señor Rector, la emisión de acto resolutivo que autorice la transferencia de partidas, en marco del Decreto Supremo N° 314-2022 - Decreto Supremo que autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de la Reserva de Contingencia y de las universidades públicas; y



CONSIDERANDO:

**Que el numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que para efecto de las acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, se aprueban las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional necesarias, durante el mes de diciembre, con cargo a los saldos disponibles según la proyección al cierre del Año Fiscal 2022, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto no mayor al equivalente al uno por ciento (1%) de la citada fuente, y utilizando, de ser necesario, el procedimiento establecido en el artículo 54 del citado Decreto Legislativo,

**Que el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440**, establece que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas,

Que en el marco de las acciones orientadas al cierre del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, mediante el Oficio N° 3754-2022-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación informa que diversas Universidades Públicas cuentan con saldos disponibles, según la proyección de gastos efectuada al cierre del Año Fiscal 2022, provenientes de diversas partidas de gasto, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de diversas Universidades Públicas, para financiar gastos referidos a remuneraciones y gastos ocasionales de personal activo; pensiones, sepelio y luto; bienes y servicios; arbitrios; renovación de licencias de software y adquisición de equipos, entre otros, en el marco de las acciones orientadas al Cierre Presupuestario del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, conforme a lo previsto en el numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 02085-2022-MINEDU/SPEOPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; así como el Oficio N° 00851-2022-MINEDU/SPE-OPEP de la citada Oficina, que adjunta el Informe N° 02178-2022-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP, con información complementaria,

**Que mediante Decreto Supremo N.º 314-2022-EF, en el artículo 1** autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 9 040 742,00 (NUEVE MILLONES CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los presupuestos institucionales de diversas Universidades Públicas, en el marco de lo establecido en el numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público,





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 722 -2022-UNTRM/R

Que en el inciso 1.2 del artículo 1 del referido decreto, señala que la relación de los pliegos habilitadores y los montos de transferencia por pliego y por genérica de gasto, se encuentran detallados en el Anexo I "Transferencia de Partidas de diversas Universidades Públicas a favor de la Reserva de Contingencia", que forma parte integrante del Decreto Supremo; donde al pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas debe transferir a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y finanzas, la suma de (S/ 1,543,183.00) Un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres con 00/100 soles, de la genérica 2.1 de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios,

Que en el artículo 2 del Decreto Supremo N.º 314-2022-EF, autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de diversas Universidades Públicas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 7 400 300,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), para financiar gastos referidos a remuneraciones y gastos ocasionales de personal activo; pensiones, sepelio y luto; bienes y servicios; arbitrios; renovación de licencias de software y adquisición de equipos, entre otros, en el marco de las acciones orientadas al Cierre Presupuestario, en el marco del artículo 36.5 del del artículo 36 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público,

Que en el inciso 2.2 del artículo 2 del referido decreto, precisa que la relación de los pliegos habilitados y los montos de transferencia por pliego y por genérica de gasto, se detalla en el Anexo N° II "Transferencia de Partidas a favor de diversas Universidades Públicas", que forma parte integrante del Decreto Supremo, en el cual al pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas le transfieren (S/1,543,183.00) Un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres con 00/100 soles, en genéricas diversas de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios,

Que en el Artículo 4, del mismo Decreto Supremo N.º 314-2022-EF, limitan al uso de los recursos a que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Planeamiento Estratégico y Presupuesto,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Transferencia Financiera del Pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas a favor de la reserva de contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la Suma de (S/ 1,543,183.00) Un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres con 00/100 soles, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinario, en marco al artículo 1 del Decreto Supremo N.º 314-2022-EF; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

Table with 2 columns: Category (SECCION PRIMERA, SECTOR, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, CATEGORIA PRESUPUESTAL, ACTIVIDAD, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, GASTO CORRIENTE) and Amount/Description.



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 722 -2022-UNTRM/R

<b>2.1 Personal y obligaciones sociales</b>	<b>1,543,183.00</b>
2.1.1 Retribuciones y complementos en efectivo	1,543,183.00
2.1.1 5 Docentes universitarios	1,543,183.00
2.1.1 5.1 Docentes universitarios	1,543,183.00
2.1.1 5.1 1 Personal nombrado	1,543,183.00

**TOTAL EGRESO: 1,543,183.00**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la incorporación de transferencias de partidas, en marco del artículo 2 del Decreto Supremo N° 314-2022-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de (S/ 1,543,183.00) Un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y tres con 00/100 soles; de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

Fuente de financiamiento: 01 Recursos Ordinarios

(En Soles)

**1,543,183.00**

**TOTAL INGRESO:**

**1,543,183.00**

### EGRESOS

(En Soles)

#### SECCION PRIMERA

#### PLIEGO

#### UNIDAD EJECUTORA

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### PROGRAMA

#### ACTIVIDAD

#### GASTOS CORRIENTES

: GOBIERNO CENTRAL  
 : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas  
 : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas  
 : 01 Recursos Ordinarios  
 : 066 Formación Universitaria de Pregrado  
 : 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria  
 : 0188104 Ejercicio de la docencia universitaria

#### 2.3 Bienes y servicios

**764,308.00**

2.3.2 Contratación de servicios	764,308.00
2.3.2 9 Locación de servicios relacionadas al rol	764,308.00
2.3.2 9.1 Locación de servicios relacionadas al rol	764,308.00
2.3.2 9.1 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	764,308.00

#### PROGRAMA

: 9001 Acciones Centrales  
 : 5000003 Gestión administrativa  
 : 0000009 Acciones Administrativas

#### ACTIVIDAD

#### GASTOS CORRIENTES

#### 2.1 Personal y obligaciones sociales

**450,000.00**

2.1.2 Otras retribuciones	450,000.00
2.1.2 1 Retribuciones en bienes o servicios	450,000.00
2.1.2 1.1 Bienes	450,000.00
2.1.2 1.1 1 Uniforme personal administrativo	450,000.00

#### 2.3 Bienes y servicios

**231,375.00**

2.3.2 Contratación de servicios	231,375.00
2.3.2 2 Servicios básicos, comunicaciones,	93,375.00
2.3.2 2.1 Servicios de energía eléctrica, agua y gas	93,375.00
2.3.2 2.1 1 Servicio de energía eléctrica	57,000.00
2.3.2 2.1 2 Servicio de agua y desagüe	36,375.00
2.3.2 8 Contrato administrativo de servicios	138,000.00
2.3.2 8.1 Contrato administrativo de servicios	138,000.00
2.3.2 8.1 5 Vacaciones trancas de C.A.S.	138,000.00



## Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 722 -2022-UNTRM/R

<b>2.4 Donaciones y transferencias</b>	<b>97,500.00</b>
2.4.1 Donaciones y transferencias corrientes	97,500.00
2.4.1.3 A otras unidades del gobierno	97,500.00
2.4.1.3.1 A otras unidades del gobierno	97,500.00
2.4.1.3.1.1 A otras unidades del gobierno nacional	97,500.00

**TOTAL: 1,543,183.00**

**ARTÍCULO TERCERO.- LIMITAR** el uso de los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo precedente; los mismos que no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, en el ámbito de sus competencias, efectivice la transferencia y realice el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, para los cuales se realiza la presente Transferencia Financiera.

**ARTÍCULO SEXTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

**SECTOR: 10 - EDUCACION**

**PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)**

**NOTA 0000001386**

**MES:** DICIEMBRE  
**FECHA DE SOLICITUD:** 28/12/2022  
**TIPO MODIFICACIÓN:** 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
**REFERENCIA:** TRANSFERENCIA DE PARTIDAS  
**DISPOSITIVO LEGAL:** D.S. N° 314-2022-EF  
**JUSTIFICACIÓN:** TRANSFERENCIA DE PARTIDA A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA, EN MARCO DEL D.S N° 314-2022-EF

**ESTADO:** APROBADO  
**FECHA:** 28/12/2022  
**DOCUMENTO:** 219 | 0722-2022-UNTRM/R

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0052 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0188104 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA		
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,543,183
5 GASTOS CORRIENTES		1,543,183
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1,543,183
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		1,543,183
2.1.1 5 DOCENTES UNIVERSITARIOS		1,543,183
2.1.1 5.1 DOCENTES UNIVERSITARIOS		1,543,183
2.1.1 5.1 1 PERSONAL NOMBRADO		1,543,183
<b>TOTAL:</b>		<b>1,543,183</b>



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**SECTOR: 10 - EDUCACION**

**PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)**

**NOTA 0000001387**

<b>MES:</b>	DICIEMBRE	<b>ESTADO:</b>	APROBADO
<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	28/12/2022	<b>FECHA:</b>	28/12/2022
<b>TIPO MODIFICACIÓN:</b>	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	<b>DOCUMENTO:</b>	219   0722-2022-UNTRM/R
<b>REFERENCIA:</b>	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS		
<b>DISPOSITIVO LEGAL:</b>	D.S. N° 314-2022-EF - ART.2		
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	TRANSFERENCIA DE PARTIDA EN MARCO DEL ART. 02 DEL D.S N° 314-2022-EF		

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0052 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0188104 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA		764,308
00 RECURSOS ORDINARIOS		764,308
5 GASTOS CORRIENTES		764,308
2.3 BIENES Y SERVICIOS		764,308
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		764,308
2.3.2.9 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		764,308
2.3.2.9.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		764,308
2.3.2.9.1.1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		764,308
0063 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		778,875
00 RECURSOS ORDINARIOS		778,875
5 GASTOS CORRIENTES		778,875
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		450,000
2.1.2 OTRAS RETRIBUCIONES		450,000
2.1.2.1 RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS		450,000
2.1.2.1.1 BIENES		450,000
2.1.2.1.1.1 UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO		450,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		231,375
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS		231,375
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		93,375
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS		93,375
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		57,000
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		36,375
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		138,000
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		138,000
2.3.2.8.1.5 VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S.		138,000
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		97,500
2.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		97,500
2.4.1.3 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO		97,500
2.4.1.3.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO		97,500
2.4.1.3.1.1 A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL		97,500
<b>TOTAL:</b>		<b>1,543,183</b>

